

**EXPEDIENTE EMPLAZAMIENTO A
HUELGA PROMOVIDO POR EL
SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL
CARMEN**

V/S

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARMEN
EXP. NO. 20 /2009**

**H JUNTA ESPECIAL NUMERO DOS DE
LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESENTE.-**

LOS CC. M.C. AURELIANO QUE ALCOCER, M.C. MARIO ENRIQUE SANTOYO VELÁZQUEZ, EN SUS CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS DEL SUTUNACAR RESPECTIVAMENTE, Y LOS CC. M.A. Y C.P SERGIO AUGUSTO LÓPEZ PEÑA, M.D. JOSÉ ARMANDO TAMAYO GARCÍA, CARLOS ADIEL DEL JESÚS ARGENTE BARREDO Y MANUEL OSORNO MAGAÑA, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, SECRETARIO GENERAL Y APODERADOS LEGALES RESPECTIVAMENTE, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN; TODOS DE GENERALES CONOCIDAS Y PERSONALIDAD ACREDITADA EN EL EXPEDIENTE NUM. 20 /2009 DE ESTA H. JUNTA ESPECIAL, RESPETUOSAMENTE COMPARECEMOS Y EXPONEMOS:

QUE VENIMOS POR MEDIO DE LA PRESENTE INSTANCIA A EXHIBIR Y DEPOSITAR EN ORIGINAL Y COPIAS DE LEY, EL TABULADOR DE SALARIOS MENSUALES VIGENTES PARA EL AÑO 2010 ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARMEN Y LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN. DONDE SE LES RECONOCE UN INCREMENTO SALARIAL DEL 4% DIRECTO A SALARIO; SIENDO RETROACTIVO AL PRIMERO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.

MANIFESTANDO EL SUTUNACAR QUE EN VIRTUD DE LOS ANTES MENCIONADO DEJA SIN EFECTO EL PLIEGO PETITORIO Y EL ESTALLAMIENTO DE HUELGA SEÑALADO PARA LAS SIETE HORAS DEL DÍA 1 DE MARZO DE 2010.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO PEDIMOS:

SE SIRVA TERNERNOS POR PRESENTE CON ESTE ESCRITO Y DEPOSITANDO EL TABULADOR SALARIAL MENCIONADO PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE

CORRESPONDA, APRUEBE EL MISMO Y EN SU OPORTUNIDAD SE ARCHIVE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO COMO ASUNTOS CONCLUIDOS.

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE A 10 DE FEBRERO DE 2010

POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARMEN

POR EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARMEN.

M.A. Y C.P SERGIO AUGUSTO LOPEZ PEÑA.
RECTOR

M.C. AURELIANO QUE ALCOCER
SECRETARIO GENERAL

M.D. JOSÉ ARMANDO TAMAYO GARCÍA.
SECRETARIO GENERAL

M.C. MARIO ENRIQUE SANTOYO VELÁZQUEZ
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS.

LIC. CARLOS ARGENTE BARREDO
APODERADO.

LIC. MANUEL OSORNO MAGAÑA
APODERADO.

Campeche 11 FEB. 2010

Justo y solidario
GOBIERNO DEL ESTADO - 2009-2015

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
H. JUNTA ESPECIAL NUMERO DOS DE LA LOCAL DE
CONCILIACION Y MEDIACION DE CAMPECHE
CALLE 24 DE FEVERO

PRESENTADO POR EL C. Aureliano Que Alcocer

QUIEN SE IDENTIFICA CON Alcocer

RECIBIDO EL 10 DEL AÑO 2010

HORA 12:00
OFICIAL DE PARTES [Signature]

Anexo
Original y copias del
Convenio celebrado UNACAR y
Sind unico Trabajadores
tabulador salario personal
sindicatizados y trab
academicos

Mano E Santoyo V
CE 001034607

Manuel Román Osorno
Magaña Ced 501635

CONVENIO.

ACUERDO QUE FIRMAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN Y EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN, PARA TERMINACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO A HUELGA PRESENTADO ANTE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO DOS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 20/2009.

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE.

1.- LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARMEN A CONVENIDO CON EL SUTUNACAR EN ENTREGAR UN BONO UNICO DE \$700.00 (SON SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) A TODOS LOS TRABAJADORES AL REGRESO DE LAS VACACIONES DE SEMANA SANTA DE 2010.

2.- LA UNACAR Y SUTUNACAR CONVIENEN QUE LA PRIMERA DE LAS SEÑALADAS REVISARÁ LA DEUDA QUE TENGAN LOS TRABAJADORES CON LA PRESTATARIA DENOMINADA "CON SU PAGO" O LA DENOMINACIÓN OFICIAL QUE TENGA, Y QUE LE ESTEN DESCONTANDO VÍA NOMINA DICHO PRÉSTAMO, LA INSTITUCIÓN CUBRIRÁ DICHOS ADEUDOS, Y DE ESTA FORMA DEJEN DE CUBRIR LOS INTERES COMERCIALES QUE SE HAYAN GENERADOS; LA CANTIDAD QUE RESULTE DE DICHA LIQUIDACIÓN SE LE CARGARÁ COMO PRÉSTAMO QUE LE OTORGA LA UNIVERSIDAD, DESCONTANDOLE DE SUS PAGOS QUINCENALES LAS AMORTIZACIONES QUE PAGA ACTUALMENTE, PARA ELLO SE COMPROMETEN A QUE LOS TRABAJADORES FIRMARAN POR ESCRITO SU CONSENTIMIENTO.

3.- LAS PARTES ACUERDAN QUE LAS CANTIDADES QUE SE RECUPEREN DE LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO ANTERIOR SE LE ENTREGARÁ AL SUTUNACAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CLÁUSULA 49.7 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO EN VIGOR, DE CONFORMIDAD AL CONVENIO FIRMADO Y VIGENTE, EL CUAL SERÁ REVISADO AL TERMINAR SU VIGENCIA.

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE A 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2010.

POR LA UNACAR

C.P. Y MTRO. SERGIO AUGUSTO LÓPEZ
PEÑA
RECTOR

M.D. JOSÉ A. TAMAYO GARCÍA.
SECRETARIO GENERAL.

POR EL SUTUNACAR.

MC. AURELIANO QUE ALCOCER.
SECRETARIO GENERAL.

M.C. MARIO E. SANTOYO
VELÁZQUEZ.
SECRETARIO DE TRABAJO Y
CONFLICTOS.